



Universidad Nacional
de

Córdoba

EXP-UNC 31397/2009.-

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el recurso jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el Lic. CÉSAR A. MORÓN (DNI 12.812.803), en contra de la Resolución HCD 327/09 de la Facultad de Psicología, ratificada por Resolución HCD 364/09, por la que se dispone aprobar el dictamen del Jurado y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora, ya que con ella se avala lo actuado por el miembro recusado Oración Paulín y,

CONSIDERANDO:

Que corrido el traslado al recurrente a fin de mejorar fundamentos, éste deja vencer el término otorgado para ello (fs. 20/21);

Que en esta instancia no se han agregado nuevos elementos de juicio que permitan variar las resoluciones adoptadas.

Atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44161, cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Lic. CÉSAR A. MORÓN (DNI 12.812.803), en contra de la Resolución HCD 327/09 de la Facultad de Psicología, ratificada por Resolución HCD 364/09 y confirmar las citadas resoluciones.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Psicología.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GERARDO D FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

101